

INSTRUCCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL QUE DEBERÁ CONOCER Y CUMPLIR EL PERSONAL AJENO A LA UCO

Documento actualizado en fecha de 7 de mayo de 2021

- Acceder únicamente a los espacios de la UCO en los que el acceso esté permitido.
- No acceder ni manipular equipamiento, materiales u otros elementos sin la previa autorización del responsable de los mismos. Se deberá prestar especial atención en los laboratorios y en aquellos lugares en los que se pueda originar una especial peligrosidad de los riesgos.
- En su caso, cumplir con las medidas preventivas establecidas en los lugares en los que deba acceder por razón de trabajo. El responsable del espacio deberá comunicar estas medidas.
- Cumplir con las medidas y las normas básicas de evacuación en caso de emergencia: <http://www.uco.es/servicios/prevencion/es/planes-de-autoproteccion-introduccion#evacuacion>
- Cumplir con las medidas preventivas y de protección establecidas por las autoridades sanitarias y académicas con relación a la pandemia por la COVID-19. Para más información: <http://www.uco.es/prevencion/es/medidas-preventivas-para-la-actividad-presencial>